

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2001, se ha procedido a los nombramientos de don José Luis Sánchez Carmona, con DNI número 52.249.757, y don Antonio César Prieto Sánchez, con DNI número 80.142.925, como Funcionarios de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Guardia de la Policía Local.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta emitida por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo y la superación del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La Carlota, 24 de septiembre de 2001.- El Secretario Acctal., José Gracia Zafra; Vº Bº, El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

## AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

*EDICTO de 2 de octubre de 2001, sobre consulta popular. (PP. 2732/2001).*

Por el Ayuntamiento Pleno se aprobó en sesión de 28 de septiembre de 2001 iniciar la Consulta Popular sobre la conveniencia o no de quedar inscrita la Huerta de Pegalajar como Lugar de Interés Etnológico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Orden de 4 de septiembre de 2001 de la Consejería de Cultura.

Se concede un plazo de veinte días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere procedentes, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía.

Pegalajar, 2 de octubre de 2001.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA

*ANUNCIO sobre corrección de errores de bases.*

Don Manuel José Garrido Moreno, Alcalde-Presidente Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), hace saber:

Que advertido error en el edicto de este Ayuntamiento, Bases, BOJA núm. 114, de 2.10.01, página 16.507, base 1.ª, donde dice: Cuidador/a Casa Hogar; debe decir: Cuidador/a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 3 de octubre de 2001.- El Alcalde Acctal., Manuel José Garrido Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

*ANUNCIO de inicio de expediente de expropiación forzosa.*

Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día trece de septiembre de dos mil, acordó aprobar el inicio de expediente de expropiación, declaración

de utilidad pública, bienes y derechos afectados, respecto a las obras Ronda del Perchel, siendo como sigue:

1.º Declarar la utilidad pública de las obras «Acondicionamiento de Ronda del Perchel», cuya adjudicación definitiva se realizó mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de ocho de agosto de dos mil, incluida entre los Programas de Actuación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, de conformidad con la Orden de 18 de abril de 2000 (BOJA núm. 58, de 18 de mayo, página núm. 7.725), subvencionado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Iniciar expediente de expropiación forzosa sobre los bienes y derechos afectados por las obras «Acondicionamiento de Ronda del Perchel».

3.º Aprobar inicialmente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

### Parcela núm. 1.

Descripción: La finca núm. 1 tiene una superficie de 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>), situada en el paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la Parcela núm. 42, cuyo titular es Sacramento Salto Padilla; con la Parcela núm. 43, cuyo titular es José M.ª Prieto Sánchez; Parcela núm. 45, cuyo titular es Francisco Domínguez Benítez; con el Arroyo del Pilar y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 198,2 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 44.
- Superficie: 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 42: Sacramento Salto Padilla.

Parcela núm. 43: José M.ª Prieto Sánchez.

Parcela núm. 45: Francisco Domínguez Benítez.

Arroyo del Pilar.

Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Juan Roldán Arjona.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

### Parcela núm. 2.

Descripción: La finca núm. 2 tiene una superficie de 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>), situada en el paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la Parcela núm. 39, cuyos titulares son Domingo y Rafael Migueles; con la Parcela núm. 41, cuyo titular es Juan Roldán Arjona; Parcela núm. 42, cuyo titular es Sacramento Salto Padilla; con la Parcela núm. 89, cuyo titular es Antonio Prieto Arcos, y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 144,37 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 40.
- Superficie: 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 39: Domingo y Rafael Migueles.  
Parcela núm. 41: Juan Roldán Arjona.  
Parcela núm. 42: Sacramento Salto Padilla.  
Parcela núm. 89: Antonio Prieto Arcos.  
Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Juan Roldán Arjona.  
Ocupantes: No consta.  
Arrendatarios: No consta.  
Usufructuarios: No consta.  
Otros interesados: No consta.  
Cargas: No consta.

Parcela núm. 3.

Descripción: La finca núm. 3. Rústica (según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio 1999, BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), suerte de tierra de riego, radicante en el partido de Arroyo del Pilar, término de Encinas Reales, con cabida de 6 celemines, igual a 31 áreas y 30 centiáreas, que linda: Al Este, tierra calma de herederos de Fernando Vida Berguillos; al Norte, con el Camino de Rute, y al Sur y Oeste, con el Arroyo del partido.

Superficie total: 0,31 ha (3.100 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 125,25 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Inscripción 6.ª, Tomo: 367; Libro: 50; Folio: 195.

Titularidad registral:

- Ruiz Gómez, Pedro. Cónyuge: Hurtado Piqueras, Concepción.
- Pedrosa Campos, Antonio. Cónyuge: Barrera Pedrosa, Ana M.ª
- Pedrosa Campos, Juan. Cónyuge: González Arcos, Dolores.

Referencia catastral:

- Polígono: 11.
- Parcela: 01.
- Superficie: 0,1062 ha (1.062 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Barrero.
- Linderos:

Parcela núm. 02: Antonio Pedrosa Campos.  
Arroyo del Pilar.  
Camino Cuevas de San Marcos.

Titularidad catastral: Juan Pedrosa Campos.  
Ocupantes: No consta.  
Arrendatarios: No consta.  
Usufructuarios: No consta.  
Otros interesados: No consta.  
Cargas: No consta.

Parcela núm. 4.

Descripción: La finca núm. 4 tiene una superficie de 0,5250 ha (5.250 m<sup>2</sup>), situada en el paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la Parcela núm. 32, cuyo titular es Rosa Prieto Reina; con la Parcela

núm. 34, cuyo titular es José Pedro Ayala Muñoz; Parcela núm. 36, cuyo titular es Ana M.ª Campos Arrabal, y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 0,5250 ha (5.250 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 74 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 35.
- Superficie: 0,5250 ha (5.250 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 32: Rosa Prieto Reina.  
Parcela núm. 34: José Pedro Ayala Muñoz.  
Parcela núm. 36: Ana M.ª Campos Arrabal.  
Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Teresa Ayala Reina.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

4.º Comunicar la iniciación del expediente al Ministerio Fiscal, según el art. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

5.º Publicar la relación citada en el BOP, BOJA, periódico de gran tirada en la provincia, edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificar de forma individualizada para que en el plazo de 20 días hábiles, conforme al art. 19.2 de la LEF, en relación con la Ley 30/92, aleguen lo que a su derecho convenga.

6.º Nombrar Perito de la Administración, a efectos de tasaciones y emisión de hojas de aprecio, a Ingeniero o Perito Agrónomo.

7.º Legitimación del Sr. Alcalde-Presidente, don Vicente Hurtado Navarro, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte y realice los actos e instrucciones que estime necesarios para llevar a cabo e impulsar la ejecución y efectiva aplicación de lo acordado en los párrafos precedentes.

Lo que se hace público para su conocimiento y en cumplimiento de la legislación sobre Expropiación Forzosa.

Encinas Reales, 14 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TABERNO

### ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. OFERTA DE EMPLEO PARA 2001. BASES APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE 26.9.2001

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones del Grupo C.